



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Declaración de ruina ordinaria

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien edificio en una sola planta que fue destinado a molino, situado en c/ El Río, esquina c/ Arroyo, mediante providencia de Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública mediante el presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Resolución de Alcaldía.
2. – *Fecha del acuerdo:* 16 de octubre de 2013.
3. – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Expediente de ruina ordinaria.
4. – *Ámbito de aplicación:* C/ Río esquina c/Arroyo. Medina de Pomar (Burgos).
5. – *Identidad de los promotores:* D. Ángel Martínez Arriola, D.^a Elena Martínez Miguel, D.^a Gloria Monasterio Crespo y D. José Ignacio Amesti Mendizábal.
6. – *Duración del periodo de información pública:* Por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.
7. – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Página web: medinadepomar@org
8. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Registro de Entrada del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 16 de octubre de 2013.

El Alcalde,
José Antonio López Maraión